

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 2 de julio de 2020. Pasa a Despacho proceso Ejecutivo de Singular radicado bajo el número 178734089001-2019-00539-00, informando que se recibió memorial del BANCO BBVA informado la no existencia de cuentas o demás vínculos del demandado y su entidad. Sírvasse proveer. Sírvasse proveer.

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS**

Dos (02) de julio de Dos Mil Veinte (2020)

Auto de Sustanciación Civil

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	178734087001-2019-00539-00
Demandante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CESCA
Demandado:	MARÍA FRANCISCA ARANGO DE DUQUE

Vista la constancia secretarial que antecede, AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO memorial del BANCO BBVA informado la no existencia de cuentas o demás vínculos del demandado y su entidad.

De otro lado, de acuerdo al artículo 317 del C.G.P. se requiere a la parte interesada para que impulse el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66229181f5903ea973a277f6d2879d18c2d3249ab4f4da8385c37c9231fc2f1

8

Documento generado en 02/07/2020 05:01:09 PM